

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
EXP. CDHEC/3/2022/115/Q
Acuerdo de solicitud de ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a **23 de mayo de 2022.**-----

Vista la queja presentada vía electrónica por  en la cual reclama actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a servidores públicos de la **Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia y Fiscalía General del Estado**, de posibles actos de **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indevido de la Función Pública**, por lo anterior y toda vez que es necesaria la ratificación y muestra del interés personal para la consecución de la investigación de la misma, para tal efecto gírese atento oficio al agraviado a fin de que en **un plazo de 03 días hábiles** por cualquier medio que tenga a su alcance manifieste si ratifica o no la queja presentada, lo anterior para estar en posibilidades de determinar el trámite de la queja con respecto a los hechos cometidos en su agravio, y que en caso de no ratificar la queja y realizar las aclaraciones solicitadas, se tendrá por no interpuesta y se ordenará el archivo del expediente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 70 y 80 del Reglamento Interior de la misma. Así lo acordó y firma el **licenciado**  Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

